

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00043 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Téngase en cuenta que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de noviembre de 2020, esto es, aportó la certificación de la publicación de emplazamiento de la página web del Diario El Espectador (*folio 85*) y allegó fotografía visible de la valla que da cuenta de la información del proceso de la referencia (Art. 375-7 C.G.P.) (*folio 86*).

Así las cosas, se ordena a la secretaría incluya el emplazamiento de la demandada y las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de usucapión, en el registro nacional de personas emplazadas de la página de la Rama Judicial.

Efectuado lo anterior, y controlado el término legal, reingresen las presentes diligencias al despacho para proveer como de ley corresponda.

Téngase en cuenta para los fines a que haya lugar, que la demanda fue inscrita en el folio de matrícula del predio objeto de demanda, tal como se observa de la documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, obrante a folios 89 – 94.

Incorpórese a los autos la respuesta aportada por la Agencia Nacional de Tierras, visible a folios 95 al 100, y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 05/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaría

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cdbd8e3bb20eb2094551b54fd6fcef813779029da722d2d051b7da94ea6bb8d9
Documento generado en 04/05/2021 03:37:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>